DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No 17405
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS 2022ER8127

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** María Del Pilar Gallego
CAT:	08	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	28/05/2022	**HORA:**	12:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 14 No.77A-61 **P2:** Carrera 14 No.77A-21 **P3:** Carrera 14 No.77-17 **P4:** Calle 77 No.14-46 **P5:** Carrera 15 No.77-20 **P6:** Carrera 15 No.77-50 **P7:** Carrera 15 No.77-66 **P8:** Carrera 15 No.77-90 **P9:** Carrera 15 No.78-48A **P10:** Carrera 14 No.78-67	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**					X_1:102249.42 Y_1:107608.12 X_2:102269.27 Y_2:107597.81 X_3:102177.98 Y_3:107446.46 X_4:102117.39 Y_4:107476.10 X_5:102182.48 Y_5:107594.10 X_6:102217.67 Y_6:107575.58 X_6:102225.87 Y_6:107586.96 X_6:102234.34 Y_6:107583.25
SECTOR CATASTRAL:	Lago Gaitán	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					20 m²
UPZ:	97-Chico Lago	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					1610
LOCALIDAD:	2-Chapinero	**FAMILIAS**	780	**ADULTOS**	1560	**MENORES**	50
CHIP:	**P1:** AAA0098ERUZ **P2:** AAA0098FURU **P3:** AAA0154JBRU **P4**AAA0098EFMS **P5:**AAA0098FUUZ **P6:**AAA0098EFNN **P7:**AAA0098EFPP **P8:**AAA0098EHYX **P9:**AAA0098ENSK **P10:** AAA0243FRBS	**PREDIOS EVALUADOS**					8
AREA INSPECCIONADA:	10.524,4m²	**DOCUMENTO REMISORIO**					CR-43710

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

22 JUL 2022

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

El peticionario suministro la dirección del predio P1 de la Carera 14 No.77-61. Una vez consultadas las bases de información cartográfica disponible en el IDIGER y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD y de acuerdo con lo observado en campo, se pudo constatar que la vivienda objeto de inspección técnica que se ubica en el predio P1 corresponde a la Carrera 14 No.77A-61, nomenclatura a la que se hará referencia en el presente diagnóstico técnico.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción-obra aledaña.

6. ANTECEDENTES

En el sector inspeccionado se localiza en el predio Carrera 14 No.77A-61, en el Sector Catastral Lago Gaitán de la Localidad de Chapinero. De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el sector evaluado no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimientos en masa. Por lo anterior, para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

De acuerdo al Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los predios inspeccionados se encontró que el IDIGER ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 1).

Tabla 1. Documento emitido por el IDIGER para los predios inspeccionado.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-10623	21 de junio de 2017
DI-13968	21 de octubre de 2019

En el diagnóstico técnico el DI-10623 relaciona inspección al predio de la Carrera 15 No.77-66, donde se identifican fisuras y grietas en muros divisorios y de lindero del primer nivel, y evaluación al predio de la Carrera 15 No.77-50 en el cual describe que en dicho predio no se identificó ningún daño dado que al momento de la inspección se localizaba un lote vacío donde se tenía proyectado la construcción de una edificación de ocho (08) niveles. El documento concluye que los daños posiblemente se encuentran relacionados con las actividades de demolición realizadas en el predio de la Carrera 15 No.77-50, para la construcción de un nuevo proyecto urbanístico, asimismo dicho diagnósticos menciona que no identifica compromiso en la estabilidad estructural del inmueble de la Carrera 15 No.77-66. Se recomienda a los responsables del predio de la Carrera 15 No.77-50 revisar las actas de vecindad e implementar las acciones de intervención, así como implementar los análisis específicos de riesgo y planes de contingencia y a la Alcaldía Local de Chapinero verificar las especificaciones y procedimientos de acuerdo a lo establecido en la licencia de construcción del predio de la Carrera 15 No.77-50.

Por otro lado, el diagnóstico técnico el DI-13968 menciona que en el predio de la Carrera 15 No.77-90, se identifican daños correspondientes a fisuras en muros divisorios, desniveles en puertas e inclinaciones hacia el costado sur del inmueble. Los daños se encuentran relacionados con asentamientos diferenciales por las actividades constructivas de predios aledaños. El documento concluye que no se evidencia compromiso en la estabilidad y funcionalidad del predio de la Carrera 15 No.77-90 por los daños identificados. Se recomienda a los responsables del predio y de la obra localizada en el predio de la Carrera 15 No.77-50, verificar las actas de vecindad, a los responsables de la obra adelantar los correspondientes planes de gestión de riesgo y a la Alcaldía Local de Chapinero verificar a los responsables de los daños identificados.

7. LOCALIZACIÓN

Los predios inspeccionados se localizan dentro del polígono que se referencian como se indica en la figura 1 y la tabla 2.

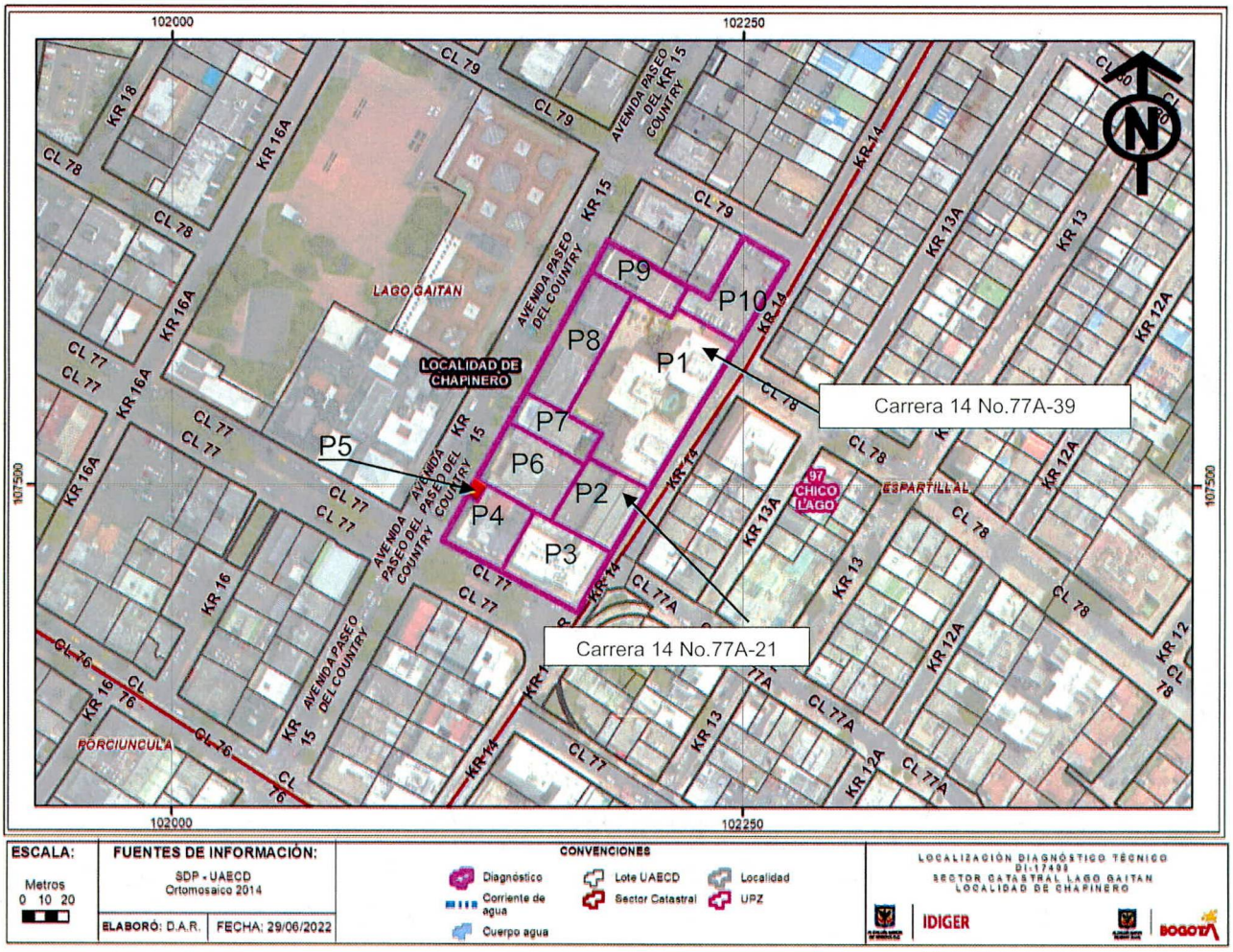


Figura 1. Localización de los predios evaluados en el Sector Catastral Lago Gaitán de la Localidad de Chapinero.

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Carrera 14 No.77A-61	AAA0098ERUZ
P2	Carrera 14 No.77A-21	AAA0098FURU
P3	Carrera 14 No.77-17	AAA0154JBRU
P4	Calle 77 No.14-46	AAA0098EFMS
P5	Carrera 15 No.77-20	AAA0098FUUZ
P6	Carrera 15 No.77-50	AAA0098EFNN

Predio	Dirección	CHIP
P7	Carrera 15 No.77-66	AAA0098EFPP
P8	Carrera 15 No.77-90	AAA0098EHYX
P9	Carrera 15 No.78-48A	AAA0098ENSK
P10	Carrera 14 No.78-67	AAA0243FRBS

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 28 de mayo de 2022, a los predios el polígono que se muestra en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan edificaciones de dos (02) a dieciocho (19) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado.

En el predio solicitante P1 se emplaza el conjunto residencial "Paseo del Lago" conformado por tres (03) torres de dieciocho (18) niveles y dos (02) sótanos, de uso residencial, construido bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso del mismo material. Se realiza inspección visual al interior del predio en compañía de la señora María Del Pilar Gallego Franco administradora del edificio; quien manifiesta su preocupación debido a la presencia de daños en el inmueble ocasionados posiblemente por la construcción que se está ejecutando en el predio P2.

Para evaluar los posibles daños en las construcciones aledañas, se delimitó un polígono de evaluación con un área aproximada 10.524,4m², alrededor del predio P2 (predio donde se desarrolló el proyecto constructivo) dado que se estima que dicha área corresponde a la zona de influencia directa de las posibles afectaciones identificadas en la zona. A continuación, en la tabla 3, se hace una descripción de los diez (10) predios evaluados.

Tabla 3. Predios evaluados en el polígono delimitado en la figura 1 - Sector Catastral Lago Gaitán de la Localidad de Chapinero.

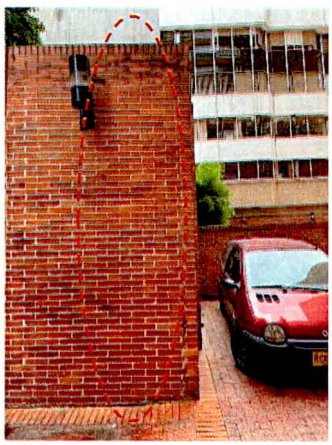
REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 **Fotografía 1.** Predio P1.	**Predio P1:** Corresponde al conjunto residencial "Paseo del Lago" conformado por tres (03) torres de dieciocho (18) niveles y dos (02) sótanos, de uso residencial, construido bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso del mismo material, (Ver fotografía 1). Se realiza inspección en compañía de la señora María Del Pilar Gallego Franco administradora del edificio, identificando los siguientes daños:



Fotografía 2. Muro de cerramiento localizado en primer nivel costado occidental del predio P1.



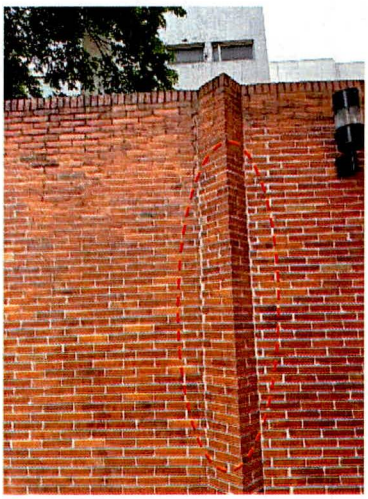
Fotografía 3. Fisuras en muro de cerramiento localizado en primer nivel costado suroccidental del predio P1.



Fotografía 4. Fisuras en muro de cerramiento localizado en primer nivel costado occidental del predio P1.

- Fisuras de tendencia vertical y escalonada en muro de cerramiento localizado al costado occidental, (Ver fotografías 2 a la 5).
- Fisuras de tendencia vertical y escalonada en muro de cerramiento localizado al costado suroccidental, (Ver fotografías 6 a la 7).
- Hundimientos y levantamientos de placa de entrepiso a nivel de sótano 1, (Ver fotografías 8 y 9).
- Manchas de humedad en cara inferior de placa de entrepiso y en ménsulas a nivel del sótano 1 y 2, (Ver fotografías 10 a la 12).
- Fisuras en cara inferior de placa de entrepiso y manchas de humedad y eflorescencias en placa de entrepiso a nivel del sótano 1, (Ver fotografías 13 y 14).
- Desniveles y levantamientos de placa de entrepiso y desniveles en muros de cerramiento (drywall a nivel del sótano 2, (Ver fotografía 15 y 16).
- Grietas y fracturas en placa de entrepiso a nivel del sótano 2, (Ver fotografías 17 a la 20).
- Se evidencia un espacio en un cerramiento localizado al costado oriental del predio P2 colindante con el predio P1 en el cual hay presencia de vectores y malos olores, adicionalmente la administradora manifiesta que hay focos de inseguridad dado que personas de calle se meten en el espacio mencionado anteriormente, (Ver Fotografía 21).

Es importante mencionar que la administradora informa, que se está llevando a cabo un monitoreo topográfico en el inmueble y se están adelantando las acciones para un estudio de ingeniería.



Fotografía 5. Fisuras en muro de cerramiento localizado en primer nivel costado occidental del predio P1.



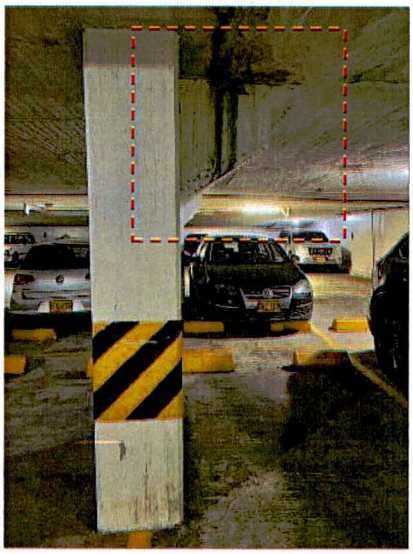
Fotografías 6 y 7. Fisuras en muro de cerramiento localizado en primer nivel costado suroccidental del predio P1.



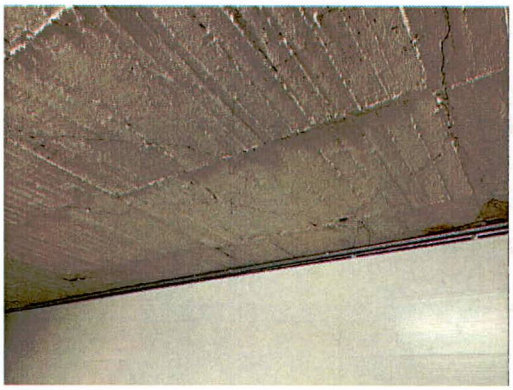
Fotografías 8 y 9. Hundimientos y levantamientos de placa de entrepiso a nivel de sótano 1 predio P1.




Fotografías 10 y 11. Manchas de humedad en cara inferior de placa de entrepiso a nivel del sótano 1 predio P1.



Fotografía 12. Manchas de humedad en ménsulas y cara inferior de placa de entrepiso a nivel del sótano 1 predio P2.



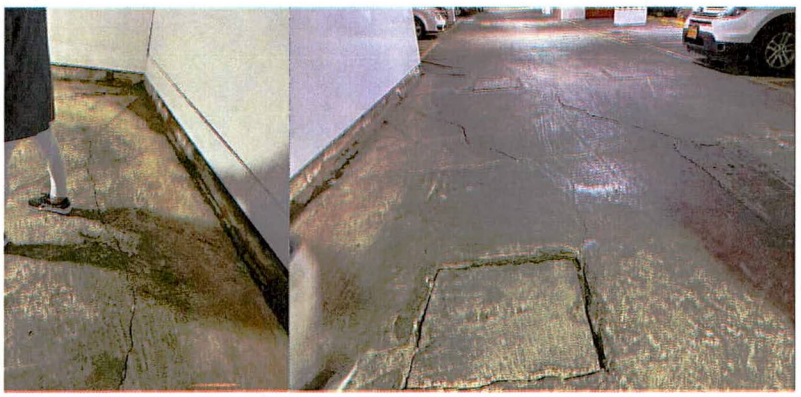

(a) (b)

Fotografías 13 y 14. Fisura en cara inferior de placa de entrepiso y manchas de humedad y eflorescencias en placa de entrepiso a nivel del sótano 1 predio P2.



(a) (b)

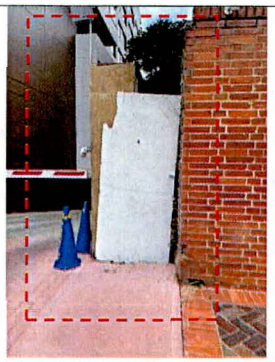
Fotografía 15 y 16. Desniveles y levantamientos de placa de entrepiso (a) y desniveles en muros de cerramiento (drywall)(b) a nivel del sótano 2 predio P2.



Fotografías 17 y 18. Grietas y fracturas en placa de entrepiso a nivel del sótano 2 predio P2.



Fotografías 19 y 20. Grietas y fracturas en placa de entrepiso a nivel del sótano 2 predio P2.



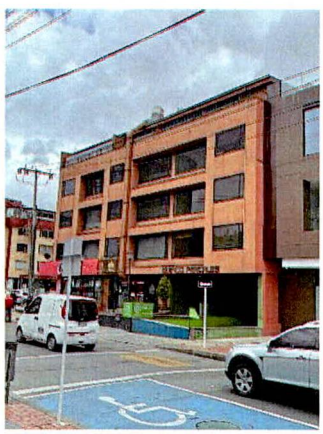
Fotografía 21. Cerramiento localizado al costado oriental del predio P2 colindante con el predio P1.



Fotografía 22. Proyecto urbanístico desarrollado en el predio P2.

Predio P2: Se localiza un proyecto un proyecto urbanístico en donde se tiene construido un edificio de cuatro (04) niveles para uso residencial, probablemente construido bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y palca de entrepiso del mismo material, (Ver fotografía 22). Actualmente el proyecto constructivo ya se encuentra finalizado y en funcionamiento.

Al momento de la visita técnica realizada desde el exterior se evidencia que la construcción ya se encuentra finalizada y en funcionamiento. Se intenta realizar inspección al interior del inmueble sin embargo al momento de la visita técnica nadie atiende la inspección. Se realiza inspección desde el exterior a los elementos de fachada sin identificar ningún tipo de daño o lesión.



Fotografía 23. Fachada predio P3.

Predio P3: Se emplaza una edificación de cinco (05) niveles, posiblemente de uso residencial, construido al parecer bajo un sistema estructural en pórticos en concreto, (Ver fotografía 23).

No se puede ingresar al predio dado que al momento de la inspección técnica la persona de la empresa de seguridad y vigilancia informa que no esta autorizado para permitir el ingreso al interior del inmueble. Se realiza inspección desde el exterior a los elementos de fachada donde no se observa ningún tipo de afectación que se pueda asociar a la construcción que se desarrolló en el predio P2.



Fotografía 24. Fachada predio P4.

Predio P4 y P5: Se evidencia inicialmente que el predio P5 es un anexo costado norte del predio P4. En dichos predios se emplazan dos edificaciones de cuatro (04) niveles, posiblemente de uso mixto (residencial y comercial), construido al parecer bajo un sistema estructural en pórticos en concreto, (Ver fotografía 24).

No se puede ingresar a los predios dado que al momento de la inspección técnica no hay nadie al interior del inmueble. Se realiza inspección desde el exterior a los elementos de fachada donde no se observa ningún tipo de afectación que se pueda asociar a la construcción que se desarrolló en el predio P2.



Fotografía 25. Fachada predio P6.

Predio P6: La edificación de acuerdo al diagnóstico técnico DI-10623, no se evaluó ninguna estructura en el predio P6, dado que el momento de la inspección correspondía a un lote vacío donde se tenía proyectado realizar la construcción de la edificación que se identifica en la actualidad.

Se observa una edificación de cuatro (08) niveles, posiblemente de uso comercial, construida al parecer bajo un sistema estructural en pórticos en concreto, (Ver fotografía 25).

No se puede ingresar al predio dado que al momento de la inspección técnica no había nadie que pudiese atender la visita técnica. Se realiza inspección desde el exterior a los elementos de fachada donde no se observa ningún tipo de afectación que se pueda asociar a la construcción que se desarrolló en el predio P2.

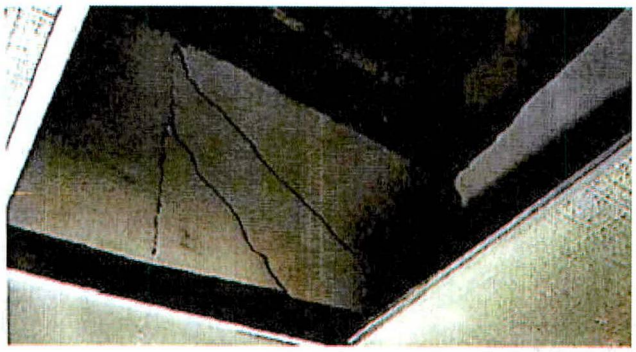


Fotografía 26. Fachada predio P7.

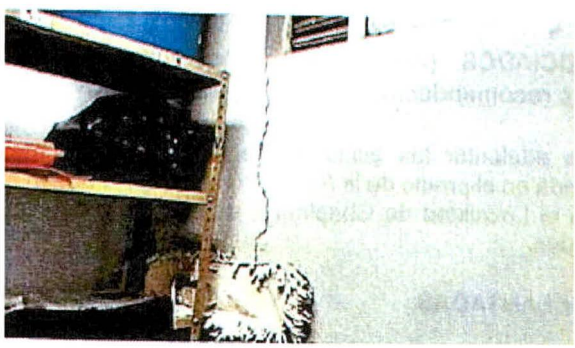
Predio P7: Se emplaza una edificación de dos (02) niveles, posiblemente deshabitada o sin funcionamiento, construida bajo un sistema estructural en pórticos en concreto, (Ver fotografía 26).

De acuerdo al diagnóstico técnico DI-10623 relaciona fisuras y grietas en muros divisorios y de lindero del primer nivel, sin embargo, al momento de la inspección visual no es posible verificar si dichos daños localizados al interior del inmueble continúan, (Ver fotografías 27 a la 29).

Se realiza inspección desde el exterior a los elementos de fachada identificando daños correspondientes a grietas en muros de fachada de tendencia diagonal y horizontal, (Ver fotografías 30 y 31).



Fotografía 27. Fisuras identificadas en muros interiores predio P7. (fotografía tomada del diagnóstico técnico DI-10623).





Fotografías 28 y 29. Fisuras identificadas en muros interiores predio P7. (fotografía tomada del diagnóstico técnico DI-10623)





Fotografías 30 y 31. Fisuras en muros de fachada de tendencia diagonal y horizontal predio P7. (Fotografía tomada el 28 de mayo de 2022).



Fotografía 32. Fachada predio P7.



Fotografía 33. Fachada predio P7.

Predio P8: Se emplaza una edificación de cuatro (06) niveles, posiblemente de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en pórticos en concreto, (Ver fotografía 32 y 33).

De acuerdo al diagnóstico técnico DI-13968 se identificaron daños correspondientes a fisuras en muros divisorios, desniveles en puertas e inclinaciones hacia el costado sur del inmueble, sin embargo, al momento de la inspección visual no es posible verificar si dichos daños localizados al interior del inmueble continúan, (Ver fotografías 34 y 35).

Es importante resaltar que al momento de la inspección técnica no había nadie autorizado que ue pudiese atender la visita técnica. Se realiza inspección desde el exterior a los elementos de fachada donde no se observa ningún tipo de afectación que se pueda asociar a la construcción que se desarrolló en el predio P2.




Fotografías 34 y 35. Fisuras identificadas en muros interiores predio P8. (fotografía tomada del diagnóstico técnico DI-13968)



Fotografía 36. Fachada predio P9.

Predio P9: Se emplaza una edificación de cuatro (04) niveles, posiblemente de uso residencial, construida al parecer bajo un sistema estructural en pórticos en concreto, (Ver fotografía 36).

No se puede ingresar al predio dado que al momento de la inspección técnica no había nadie que pudiese atender la visita técnica. Se realiza inspección desde el exterior a los elementos de fachada donde no se observa ningún tipo de afectación que se pueda asociar a la construcción que se desarrolló en el predio P2.



Fotografía 37. Fachada predio P10.

Predio P10: Se emplaza un predio de un (01), para uso de parqueadero público, construid al parecer bajo un sistema estructural en muros de cerramiento sin confinamiento, (Ver fotografía 37).

No se puede ingresar al predio dado que al momento de la inspección técnica no había nadie autorizado que pudiese permitir el ingreso al interior del inmueble. Se realiza inspección desde el exterior a los elementos de fachada donde no se observa ningún tipo de afectación que se pueda asociar a la construcción que se desarrolló en el predio P2.

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que las afectaciones identificadas en el predio P1 se encuentren relacionadas con las actividades constructivas que se desarrollaron en el predio P2,

- Los daños identificados en el predio P6 y predio P7 se encuentran relacionados con asentamientos diferenciales generados de proyectos constructivos realizados en el sector en los años 2017 y 2019; y ausencia de mantenimiento en el inmueble.

10. DAÑOS

Tabla 4. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 14 No.77A-61	Pórticos en concreto	Residencial	18 niveles + 2 sótanos	Leves
P2	Carrera 14 No.77A-21	Pórticos en concreto	Residencial	8 niveles + 3 sótanos	Se evalúa desde el exterior
P3	Carrera 14 No.77-17	Pórticos en concreto	Residencial	5	Se evalúa desde el exterior
P4	Calle 77 No.14-46	Pórticos en concreto	Mixto (residencial y comercial)	4	Se evalúa desde el exterior
P5	Carrera 15 No.77-20				
P6	Carrera 15 No.77-50	Pórticos en concreto	Comercial	8	Se evalúa desde el exterior
P7	Carrera 15 No.77-66	Pórticos en concreto	Deshabitado	2	Se evalúa desde el exterior
P8	Carrera 15 No.77-90	Pórticos en concreto	Comercial	5	Se evalúa desde el exterior – Leves
P9	Carrera 15 No.78-48A	Pórticos en concreto	Comercial	6	Se evalúa desde el exterior
P10	Carrera 14 No.78-67	Cerramiento en muros sin confinamiento	Parqueadero	1	Se evalúa desde el exterior

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Es posible que de no implementarse ningún tipo de acción y/o intervención en los daños identificados en el predio P1 se presente aumento de los mismos.
- Aumento de los daños identificados en el predio P7 de acuerdo al diagnóstico técnico DI-10623, de no haber implementado ninguna acción de intervención o reparación.
- Aumento de los daños identificados en los elementos de fachada en el predio P8, así como aumento de los daños descritos en el diagnóstico técnico DI-13968, de no haber implementado ninguna acción de intervención o reparación.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del conjunto residencial "Paseo del Lago" localizado en el predio P1 de la Carrera 14 No.77A-61, adicionalmente desde el exterior se evalúan las condiciones de las edificaciones emplazadas en el predio P2 de la Carrera 14 No.77A-21, P3 de la Carrera 14 14 No.77-17, P4 de la Calle 77 No.14-46, P5 de la Carrera 15 No.77-20, P6 de la Carrera 15 No.77-50, P7 de la Carrera 15 No.77-66, P8 de la Carrera 15 No.77-90, P9 de la Carrera 15 No.78-48A y P10 de la Carrera 14 No.78-67, en el Sector Catastral Lago Gaitán de la Localidad de Chapinero. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a las personas que acompañan la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de los inmuebles. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global, habitabilidad y funcionalidad del conjunto residencial "Paseo del Lago" localizado en el predio P1 de la Carrera 14 No.77A-61, en el Sector Catastral Lago Gaitán de la Localidad de Chapinero, actualmente no se encuentran comprometidas por los daños identificados. Sin embargo, es importante resaltar que de no adelantar las acciones necesarias de intervención en los daños identificados, es posible que se presenten aumento de los daños evidenciados, o presentarse nuevos daños los cuales pudiesen comprometer a futuro la estructura. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).
- No se puede concluir acerca de la estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio P2 de la Carrera 14 No.77A-21, en el Sector Catastral Lago Gaitán de la Localidad de Chapinero, dado que al momento de la inspección visual no había nadie que pudiese permitir el ingreso al interior del inmueble. En dicho predio fue donde se realizó finalizó recientemente el proyecto urbanístico, en la actualidad finalizado y en funcionamiento. Se realiza inspección a los elementos de fachada y muros perimetrales sin identificar ningún tipo de daño o condición de riesgo. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

- No se puede concluir acerca de la estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de las edificación emplazadas en el predio P3 de la Carrera 14 No.77-17, P4 de la Calle 77 No.14-46, P5 de la Carrera 15 No.77-20, en el Sector Catastral Lago Gaitán de la Localidad de Chapinero, dado que al momento de la inspección visual no había nadie que pudiese permitir el ingreso al interior de los inmuebles, sin embargo, se realiza inspección desde el exterior sin identificar lesiones o condiciones de riesgo en elementos de fachada. Se desconoce el comportamiento de las edificaciones ante cargas dinámicas (sismo).

- No se puede concluir acerca de la estabilidad estructural y funcionalidad de las edificaciones emplazadas en el predio P6 de la Carrera 15 No.77-50, P9 de la Carrera 15 No.78-4A y P10 de la Carrera 14 No.78-67, en el Sector Catastral Lago Gaitán de la Localidad de Chapinero, dado que al momento de la inspección visual no había nadie que pudiese permitir el ingreso al interior de los inmuebles, sin embargo, se realiza inspección desde el exterior sin identificar lesiones o condiciones de riesgo en elementos de fachada. Se desconoce el comportamiento de las edificaciones ante cargas dinámicas (sismo).

- No se puede concluir acerca de la estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación localizada en el predio P7 de la Carrera 15 No.77-66, en el Sector Catastral Lago Gaitán de la Localidad de Chapinero, dado que al momento de la inspección no había nadie al interior del inmueble que permitiese el ingreso, se evalúa desde el exterior el inmueble, identificando nuevos daños en los elementos de fachada correspondientes a fisuras de tendencia diagonal y horizontal, los cuales no comprometen la funcionalidad del sendero peatonal localizado frente al inmueble. Es importante resaltar que dado que no fue posible el ingreso al inmueble, no es posible evidenciar aumento o intervención en los daños descritos de acuerdo al diagnóstico técnico DI-10623. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

- No se puede concluir acerca de la estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación localizada en el predio P8 de la Carrera 15 No.77-90, en el Sector Catastral Lago Gaitán de la Localidad de Chapinero, dado que al momento de la inspección no había nadie autorizado al interior que permitiese el ingreso, se realiza inspección desde el exterior sin identificar lesiones o condiciones de riesgo en elementos de fachada. Es importante resaltar que dado que no fue posible el ingreso no es posible evidenciar aumento o intervención en los daños descritos de acuerdo al diagnóstico técnico DI-13968. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

14. RECOMENDACIONES

- De acuerdo a la inspección visual realizada al del "Conjunto Residencial Paseo del Lago" localizado en el predio P1 de la Carrera 14 No.77A-61, en el Sector Catastral Lago Gaitán de la Localidad de Chapinero, se recomienda adelantar las gestiones para las reparaciones y/o intervenciones en los daños identificados al interior del inmueble. Es importante mencionar que todas las acciones de reparación y/o intervención deberán de ser adelantadas garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente (NSR-10), con el apoyo de personal idóneo; para la cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

- A los responsables, encargados y/o propietarios del edificio emplazado en el predio P7 de la Carrera 15 No.77-66, en el Sector Catastral Lago Gaitán de la Localidad de Chapinero, se recomienda adelantar las acciones de reparación de los daños identificados en elementos de fachada,

asimismo, de no haberse implementado las acciones de reparación e intervención de los daños identificados en el diagnóstico técnico DI-10623. En caso de haberse implementado las acciones de intervención, se recomienda hacer caso omiso a la anterior recomendación y conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, asimismo, se recomienda adelantar acciones encaminadas al mantenimiento del inmueble, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A los responsables, encargados y/o propietarios del edificio localizado en el predio P8 de la Carrera 15 No.77-90, en el Sector Catastral Lago Gaitán de la Localidad de Chapinero, se recomienda implementar las acciones de reparación e intervención de los daños identificados en el diagnóstico técnico DI-13968. En caso de haberse implementado las acciones de intervención, se recomienda hacer caso omiso a la anterior recomendación y conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, asimismo, se recomienda adelantar acciones encaminadas al mantenimiento del inmueble, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A los responsables, encargados y/o propietarios del "Conjunto Residencial "Paseo del Lago" localizado en el predio P1 de la Carrera 14 No.77A-61, en el Sector Catastral Lago Gaitán de la Localidad de Chapinero, se recomienda continuar con las acciones correspondientes al monitoreo topográfico periódico del inmueble, el cual permitirán advertir cambios en las inclinaciones que puedan comprometer la estabilidad estructural, habitabilidad y funcionabilidad de las misma.

- A los responsables, encargados y/o propietarios del "Conjunto Residencial Paseo del Lago" localizado en el predio P1 de la Carrera 14 No.77A-61, en el Sector Catastral Lago Gaitán de la Localidad de Chapinero, en el caso de que requieran conocer el estado real de la edificación y las causas detonantes de los daños identificados en algunos sectores de la edificación, se recomienda continuar con las gestiones y/o acciones necesarias para que se desarrollen estudio de vulnerabilidad estructural y/o iteración suelo estructura; este estudio deberá arrojar la metodología pertinente de intervención que permita mitigar y/o retomar las condiciones óptimas estructurales para su comportamiento frente a cargas normales (habituales) de servicio y cargas dinámicas, todo esto garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente para la cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, verificar el cumplimiento de lo establecido en la Licencia de Construcción, las especificaciones técnicas y recomendaciones consignadas para el desarrollo del proyecto urbanístico que se construyó en el predio P2 de la Carrera 14 No.77A-21, en el Sector Catastral Lago Gaitán de la Localidad de Chapinero.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en el "Conjunto Residencial Paseo del Lago" localizado en el predio P1 de la Carrera 14 No.77A-61, en el Sector Catastral Lago Gaitán de la Localidad de Chapinero, pueden

estar asociados con la ejecución del proyecto constructivo que se desarrolló en el P2 de la Carrera 14 No.77A-2128, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones correspondientes que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción, ocasionaron y/ ó actuaron como detonantes de los daños existentes en la edificación emplazada en el predio P1.

- Se recomienda a la Secretaría Distrital de Salud, desde su competencia, revisar el caso y determinar las acciones a implementar referente a la presencia de roedores y malos olores en el espacio del muro de cerramiento localizado al costado oriental del predio P2 de la Carrera 14 No.77A-21, en el Sector Catastral Lago Gaitán de la Localidad de Chapinero. Una vez realizada la valoración, dar a conocer la respuesta al responsable del "Conjunto Residencial Paseo del Lago" localizado en el predio P1 de la Carrera 14 No.77A-61, en el Sector Catastral Lago Gaitán de la Localidad de Chapinero, al correo electrónico cpaseodellago@hotmail.com.

- Se recomienda a la Secretaría Distrital de Seguridad y Convivencia, desde su competencia, revisar el caso y determinar las acciones a implementar de acuerdo a lo informado referente a focos de inseguridad en el espacio del muro de cerramiento localizado al costado oriental del predio P2 de la Carrera 14 No.77A-21, en el Sector Catastral Lago Gaitán de la Localidad de Chapinero. Una vez realizada la valoración, dar a conocer la respuesta al responsable del "Conjunto Residencial Paseo del Lago" localizado en el predio P1 de la Carrera 14 No.77A-61, en el Sector Catastral Lago Gaitán de la Localidad de Chapinero, al correo electrónico cpaseodellago@hotmail.com.

- Se recomienda a los responsables del proyecto urbanístico localizado en el predio P2 de la Carrera 14 No.77A-21, en el Sector Catastral Lago Gaitán de la Localidad de Chapinero, tener en cuenta el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, concordante con el Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, donde se señala que todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñarán e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

  Se informa que es responsabilidad del ejecutor del proyecto urbanístico localizado en el predio P2 de la Carrera 14 No.77A-21, en el Sector Catastral Lago Gaitán de la Localidad de Chapinero, contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente y garantizar en todo momento la seguridad de las zonas intervenidas, las edificaciones localizadas en el área de influencia, la infraestructura pública localizada en el entorno, así como la seguridad de la comunidad que puede verse afectada por el desarrollo de las obras.

- A la Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, desde su respectiva competencia desarrollar las acciones a las que haya lugar, dados los daños que se presentan en el "Conjunto Residencial Paseo del Lago" localizado en el predio P1 de

la Carrera 14 No.77A-61, en el Sector Catastral Lago Gaitán de la Localidad de Chapinero, lo anterior con el propósito de que el constructor que se encuentra desarrollando el proyecto urbanístico emplazado en el predio P2 de la Carrera 14 No.77A-21 solucione los daños que presenta el mismo y atienda las inconformidades manifestadas por los habitantes, administración y/o encargados del predio P1, si es el caso.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia, identificar a los responsables y/o encargados del predio P7 de la Carrera 15 No.77-66, en el Sector Catastral Lago Gaitán de la Localidad de Chapinero, con el fin de darle a conocer el presente diagnóstico técnico y que se implementen las recomendaciones allí consignadas.

- A la Administración encargada del "Conjunto Residencial Paseo del Lago" localizado en el predio P1 de la Carrera 14 No.77A-61, en el Sector Catastral Lago Gaitán de la Localidad de Chapinero, dar a conocer el presente documento a los propietarios y/o residentes del inmueble.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

15. APROBACIONES

15.1 Elaboró
 Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción
Contratista
15.2 Revisó y aprobó
 Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático